

**GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL**



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN**

Contenido

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	4
NIVELES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL:.....	6
MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL.....	8
PROGRAMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL .....	10
PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL QUE LLEGAN AL PROGRAMA EN ARAGÓN, POR MODO DE ACCESO AL PROGRAMA.....	11
FASE PREVIA de evaluación y derivación .....	12
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ACCESO AL SISTEMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO.....	13
FICHA DE DERIVACIÓN DESDE LAS ENTIDADES LOCALES Y SOCIALES PARA VALORACIÓN FASE PREVIA ACCEM .....	15
FICHA DE DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN DE CASOS DESDE ACCEM A LA ENTIDAD DE DERIVACIÓN.....	16
1ª FASE: ACOGIDA EN CENTRO O DISPOSITIVO DE ACOGIDA .....	17
2ª FASE: APOYO A LA INTEGRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INDEPENDENCIA.....	20
3ª FASE: FASE DE VIDA AUTÓNOMA.....	23
PERSONAS DE CONTACTO .....	24
CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS TRIMESTRAL.....	25
PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA .....	29
PROTOCOLO PARA EL ACCESO A PLAZAS EDUCATIVAS.....	31
FICHA DE DERIVACIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES SOLICITANTES O BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	32
PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.....	33
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES .....	35
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .....	35
AYUNTAMIENTO DE HUESCA.....	38
AYUNTAMIENTO DE TERUEL.....	40
CENTROS COMARCALES DE SERVICIOS SOCIALES.....	42
Los Centros de Servicios Sociales pueden ser comarcales y municipales .....	42
ANEXO I.....	45
COMPONENTES GRUPO DE TRABAJO COORDINADOR .....	45
ANEXO II.....	47
SUBGRUPO DE TRABAJO INTERADMINISTRATIVO .....	47
ANEXO III .....	48
SUBGRUPO DE TRABAJO ENTIDADES GESTORAS PROTECCIÓN INTERNACIONAL-GOBIERNO DE ARAGÓN .....	48

ANEXO IV.....	49
COMPONENTES SUBGRUPO DE TRABAJO ACOGIDA HUMANITARIA .....	49
ANEXO V .....	50
COMPONENTES SUBGRUPO DE TRABAJO MENAS.....	50

## **LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

La protección internacional engloba el derecho de asilo, el refugio y la protección subsidiaria. Sin embargo, hay al menos dos mecanismos más que pueden asociarse a la protección internacional: el reasentamiento y la protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

La protección Internacional puede ser definida como el conjunto de las actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños, de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes, incluyendo el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

La protección internacional comienza por garantizar su admisión en un país de asilo seguro, garantizar el reconocimiento del asilo y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a no ser regresado forzosamente a un país donde su seguridad o supervivencia estén amenazadas (principio de no devolución).

La protección termina sólo con la obtención de una solución duradera, como la repatriación voluntaria y en condiciones dignas y seguras al país de origen, la integración local en el país de acogida, o el reasentamiento a un tercer país de asilo.

El Parlamento Europeo aprobó el 13 de junio de 2013, el nuevo Sistema Común Europeo de Asilo, que establece normas fijas procedimientos y plazos comunes para el tratamiento de las solicitudes de asilo, introduce requisitos mínimos de acogida y pone fin a las transferencias de solicitantes de asilo a Estados miembros que no puedan garantizarles unas condiciones de vida dignas. Más de 330.000 personas solicitaron asilo en los países de la UE a lo largo de 2012. De ellas, 2.565 lo hicieron en España.

## **PROCEDIMIENTOS COMUNES**

La primera directiva se impone a los países de la UE procedimientos y plazos comunes para tratar las solicitudes de asilo. Estas normas tienen como objetivo garantizar que existen las mismas posibilidades de recibir asilo independientemente del Estado miembro donde se presente la solicitud.

El plazo general que tendrán que cumplir los países para decidir si conceden o no protección internacional será de seis meses, con un número limitado de excepciones. Hasta ahora, la legislación europea no obligaba a los Estados miembros a cumplir un plazo específico.

Las nuevas normas sobre procedimientos también introducen requisitos más estrictos para la formación de las personas en contacto con los solicitantes de asilo (médicos, guardias fronterizos) que, por ejemplo, tendrán que reconocer signos de tortura en los solicitantes de asilo.

Además, habrá reglas mínimas para tener en cuenta las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, como los menores no acompañados o las víctimas de tortura, que tendrán más tiempo para preparar la solicitud de asilo, en particular la entrevista.

Las personas a las que les sea denegada la solicitud de asilo y que quieran recurrir esta decisión, podrán contar con asistencia jurídica gratuita para tramitar el recurso si así lo solicitan.

## **CONDICIONES MÍNIMAS DE ACOGIDA**

La segunda directiva revisa la legislación actual sobre condiciones de acogida (que entró en vigor en 2003). Esta normativa impide la detención indiscriminada de solicitantes de asilo, pues introduce una lista de motivos para detenerlos, como su identificación o la verificación de los elementos de su pasado. Los solicitantes de asilo solo podrán permanecer detenidos mientras estas razones sigan siendo válidas.

Las nuevas normas establecen que los solicitantes de asilo deberán ser alojados en centros especializados. En el caso de los menores, la detención solo será posible en último recurso. Aquellos menores que no estén acompañados de un adulto solo podrán ser internados en centros adaptados a sus necesidades, siempre separados de los adultos

Por otra parte, el acuerdo establece que las autoridades competentes tendrán que proceder a una evaluación inmediata de las necesidades médicas o psicológicas del solicitante, así como garantizar su derecho a buscar trabajo en el país de acogida.

## **TRANSFERENCIAS DE SOLICITANTES DE ASILO ENTRE PAÍSES**

El Parlamento también ha aprobado la revisión del reglamento de Dublín, que determina cuál es el Estado miembro responsable de tratar una solicitud de asilo.

Las nuevas normas mantienen el principal criterio vigente del primer país de entrada en la UE.

Sin embargo, se prohibirán las transferencias de solicitantes de asilo a Estados miembros donde corran el riesgo de recibir un "trato inhumano o degradante", en línea con lo dictaminado por el Tribunal de Justicia de la UE y el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

Las policías nacionales y Europol podrán acceder a la base europea de datos con las huellas dactilares de los solicitantes de asilo (conocida como Eurodac) en el marco de la lucha contra el terrorismo y los delitos graves.

## **NIVELES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL:**

### **PERSONAS DESPLAZADAS:**

En España se consideran personas desplazadas a aquellas nacionales de un tercer país no miembro de la Unión Europea o apátridas que hayan debido abandonar su país o región de origen, o que hayan sido evacuadas, en particular a las personas que hayan huido de zonas de conflicto armado o de violencia permanente. O aquellas que hayan estado o estén en peligro grave de verse expuestas a una violación sistemática o generalizada de los derechos humanos (Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, transposición de la Directiva 2001/55/CE del Consejo de 20 de julio)

### **PROTECCIÓN TEMPORAL:**

Es un procedimiento de carácter excepcional por el que, en caso de afluencia masiva o inminencia de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países que no puedan volver a entrar en su país de origen, se garantiza a las mismas protección inmediata y de carácter temporal, en especial si el sistema de asilo también corre el riesgo de no poder gestionar este flujo de personas sin efectos contrarios a su buen funcionamiento, al interés de las personas afectadas y al de las otras personas que soliciten protección.

La duración de la protección se garantiza hasta que la situación en el país de origen permita, de forma duradera, el regreso seguro de las personas a las que se otorgó la protección temporal, respetando debidamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y cumpliendo con sus obligaciones en materia de no devolución.

### **PERSONA REUBICADA**

Es toda persona refugiada que es trasladada desde un país de la UE a otros países europeos para que en estos inicien su proceso de pedir asilo. El Programa actual de reubicación de la UE afecta a cuatro nacionalidades: Siria, República Centroafricana, Eritrea e Irak que están en estos momentos en Grecia e Italia.

Las personas que quieran participar en el programa de reubicación deben decidir voluntariamente participar en él. El concepto responde a un programa temporal de la Unión Europea.

### **PERSONA REASENTADA**

Es una persona trasladada a un país distinto al primer país de acogida, cuando éste no puede garantizar su seguridad e integridad o no puede afrontar la llegada de una gran cantidad de personas refugiadas en un periodo de tiempo, o porque existan en el segundo país de acogida mayores y mejores posibilidades para su integración social efectiva.

### **LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA:**

Es el derecho a la protección dispensado a las personas de otros países y los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo, se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los siguientes daños graves, la condena a pena de muerte, la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en el país de origen del solicitante.

### **ESTATUTO DE PROTECCIÓN SUBSIDIARIA:**

El reconocimiento por un Estado miembro de una persona nacional de un tercer país o de un apátrida como persona con derecho a protección subsidiaria

## MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

El marco jurídico de la protección internacional lo conforman normas internacionales, de la Unión Europea y Estatales.

En el marco del Asilo y refugio la normativa básica reguladora es:

- [Ley 12/2009](#), de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (BOE núm. 263, de 31 de octubre), modificada por la Ley 2/2014, de 25 de marzo..
- [Real Decreto 1325/2003](#), de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (BOE núm. 256, de 25 de octubre).
- [Real Decreto 203/1995](#), de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1995). Modificado por el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio; por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre y por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.
- [Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen](#) -artículos 28 a 38-. Instrumento de ratificación de España de 23 de julio de 1993 (BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994. Corrección de erratas en BOE núm. 85, de 9 de abril).
- [Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas](#), hecho en Dublín el 15 de junio de 1990. Instrumento de Ratificación de España de 27 de marzo de 1995 (BOE núm. 183, de 1 de agosto de 1997. Corrección de erratas en BOE núm. 235, de 1 de octubre).
- [Acuerdo Europeo nº 31 sobre exención de visados para los refugiados](#), hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959. Instrumento de Ratificación de España de 2 de junio de 1982 (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1982).
- [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967](#). Instrumento de Adhesión de 22 de julio de 1978 (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978. Corrección de errores en BOE núm. 272, de 14 de noviembre).
- [Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional \(Diario Oficial de la Unión Europea L 180/60, de 29 de junio de 2013\)](#) - ver en DESCARGAS-
- [Reglamento \(UE\) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013](#), por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Diario Oficial de la Unión Europea L 180, de 29 de junio de 2013) -

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece lo siguiente:

Disposición adicional cuarta. *Cooperación con otras Administraciones Públicas.*

Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social gestionarán los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo, en coordinación y cooperación con la Administración General del Estado.

Asimismo, facilitarán el acceso a la información respecto de los recursos sociales específicos para este colectivo, así como sobre las diferentes organizaciones de atención especializada a personas solicitantes de asilo.

Según el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (artículo 80), la solidaridad y el reparto equitativo de las responsabilidades institucionales rigen el conjunto de las políticas europeas referentes al espacio de libertad, seguridad y justicia, que afectan a la circulación de personas, es decir, a la gestión y cruce de fronteras exteriores, al asilo y la protección internacional y a la inmigración.

A las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, encargada de la gestión del Programa Global de Protección Internacional, les asigna el papel de facilitar el acceso de los refugiados a los medios y recursos puestos a disposición de todos los ciudadanos, así como el refuerzo o adaptación de los servicios sociales, sin asignación económica alguna prevista por el momento.

Además, las administraciones autonómicas y locales podemos colaborar en la aportación de recursos que formarán parte del centro de recursos del sistema nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, en el cual estamos autorizados tanto las Comunidades Autónomas como la Federación Estatal de Municipios y Provincias.

Atendiendo a la proposición no de ley aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el 24 de septiembre de 2015, sobre la redacción de un protocolo integral de migraciones y refugiados, les comunico que visto el papel subsidiario que vamos a tener la Comunidad Autónoma, vamos a derivar el borrador del Plan de Acogida a Personas de Protección Internacional en Aragón, a un Protocolo de Acogida de Refugiados en Aragón, de un nivel mucho más técnico y práctico y en coordinación con las entidades locales, entidades gestoras del programa y otras entidades sociales aragonesas.

Desde la Dirección General de Igualdad y Familias vamos a coordinar este protocolo con el objetivo de que el conjunto de las instituciones y entidades aragonesas ofrezcamos una acogida digna a las personas que decidan establecerse en nuestro territorio

Igualmente colaboraremos con el Centro de Recursos (UGCR) de la Secretaría de Estado y vamos a procurar que la acogida de estas personas represente un desafío y una oportunidad para nuestros municipios ya que nuestro amplio, despoblado y envejecido territorio necesita de personas jóvenes que quieran establecerse en nuestros pueblos y ciudades, que hagan de esta "migración forzada" una nueva oportunidad de vida y futuro, para ello debemos trabajar también en el ámbito de la sensibilización y el fomento de la convivencia intercultural.

Igualmente, y en virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, garantizaremos el acceso a los servicios públicos y velaremos porque se cumplan todos los derechos que les corresponden por su condición de refugiados.

**PROGRAMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

**MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Secretaría de Estado de Migraciones**  
**Oficina de Atención al Refugiado (OAR)**  
**Unidad de Trabajo Social (UTE)**  
**Asignación del contingente de personas refugiadas**  
**Centro de recursos del sistema nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional**

**RED DE ACOGIDA EN ARAGÓN**

- **COORDINACIÓN: GOBIERNO DE ARAGÓN. DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIAS**
- **GESTORES: ENTIDADES GESTORAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL: ACCEM, CRUZ ROJA ARAGÓN, FUNDACIÓN CEPAIM, FUNDACIÓN APIP-ACAM y LA IGLESIA EVANGÉLICA ESPAÑOLA (DIACONIA ESPAÑA)**
- **APOYO EN EL PROCESO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN:**
  - **Departamentos del Gobierno de Aragón**
  - **Entidades Locales: Municipios, Comarcas y Diputaciones Provinciales.**
  - **Entidades Sociales.**
  - **Sociedad Civil.**

**CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN**



**PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL QUE LLEGAN AL PROGRAMA EN ARAGÓN, POR MODO DE ACCESO AL PROGRAMA**

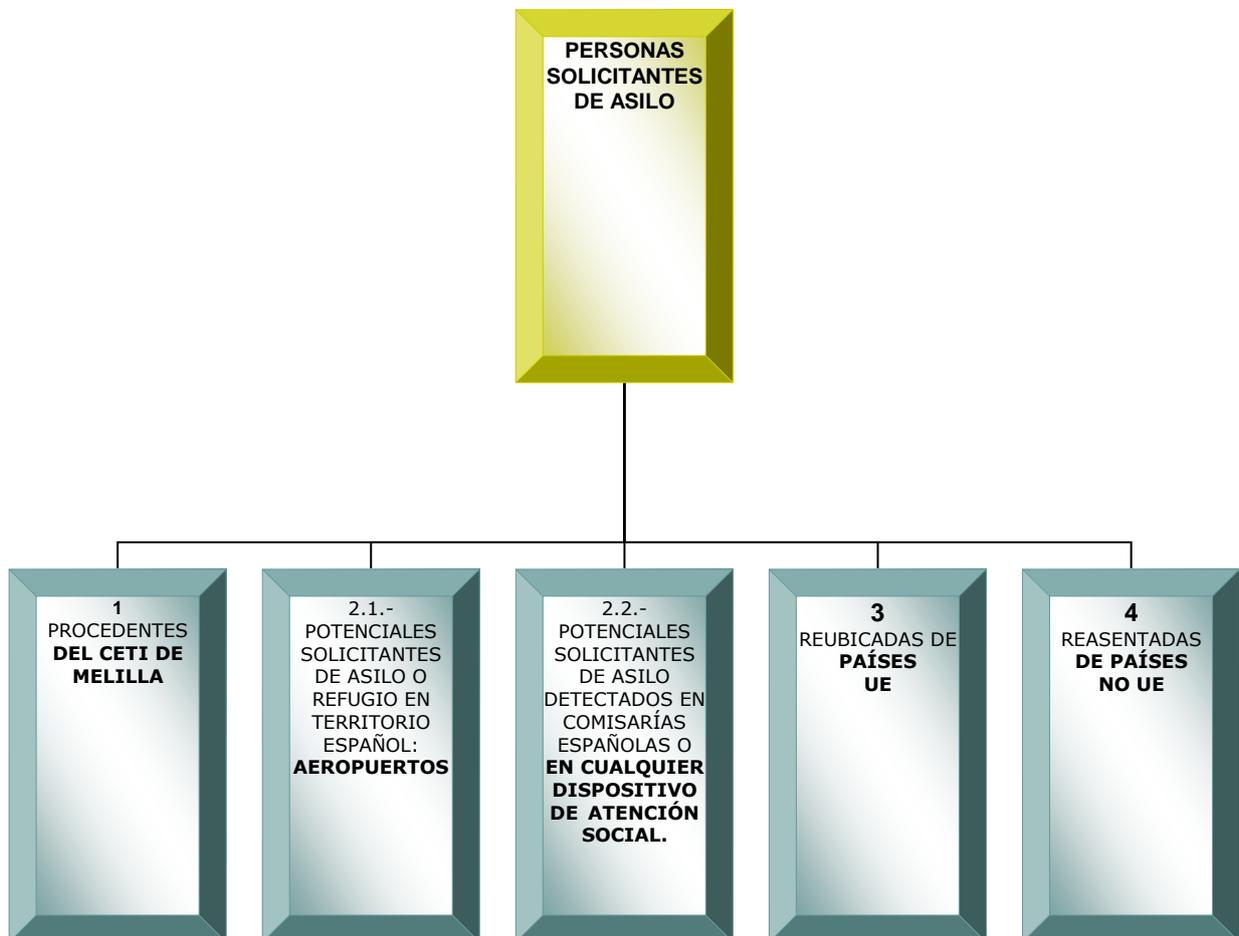
1.- SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO EN TERRITORIO ESPAÑOL PROCEDENTES DEL CETI DE MELILLA:

2.1.-POTENCIALES SOLICITANTES DE ASILO O REFUGIO EN TERRITORIO ESPAÑOL: AEROPUERTOS

2.2.-POTENCIALES SOLICITANTES DE ASILO EN TERRITORIO ESPAÑOL DETECTADOS EN COMISARÍAS ESPAÑOLAS O EN CUALQUIER DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SOCIAL.

3.-REUBICADOS A TRAVÉS DE LA UE DEL CONTINGENTE ASUMIDO POR ESPAÑA:

4.-REASENTADOS PROCEDENTES DE CAMPOS DE REFUGIADOS FUERA DE LA UE



## FASE PREVIA de evaluación y derivación

### ENTIDADES GESTORA EN ARAGÓN: ACCEM

En esta fase se inicia el contacto de los destinatarios con el Sistema de Acogida e Integración. En ella se lleva a cabo una primera evaluación de las necesidades y su derivación, si procede, a los recursos más adaptados a su perfil en el plazo más breve posible. Se evaluará si los destinatarios presentan alguna vulnerabilidad o necesidades particulares de acogida.

Con objeto de garantizar la cobertura de las necesidades básicas y urgentes de los destinatarios que así lo requieran, se podrá proceder a su derivación a recursos de alojamiento provisionales de forma previa al acceso a los dispositivos de acogida.

La duración de la estancia en estos recursos de alojamiento provisional, en términos generales debe reducirse al tiempo imprescindible para realizar los trámites necesarios para la derivación a un centro de acogida o a otro recurso, si bien es potestad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social decidir la duración final de este periodo.

Los días de duración de esta fase (duración máxima estimada de 30 días, aunque la estancia podría alargarse en ocasiones) no computarán para la duración del itinerario de integración por fases: primera, segunda y tercera fase.

**Al Servicio de Primera Acogida, pueden solicitar el acceso LAS PERSONAS POTENCIALES SOLICITANTES DE ASILO O REFUGIO DETECTADOS EN COMISARÍAS ESPAÑOLAS, AEROPUERTOS O EN CUALQUIER DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SOCIAL,** siempre que:

- No lleven más de dos años en España o la UE
- Que no hayan presentado reiteradas solicitudes de asilo y hayan sido denegadas
- Que no hayan renunciado al programa del Sistema Nacional de Acogida previamente.
- Beneficiarios del Programa de Ayuda Humanitaria (PAHI) que pasen a ser solicitantes de protección internacional. ***En estos casos el procedimiento es diferente y son las entidades gestoras del Programa PAHI las encargadas de elaborar dossier y documentación y de comunicar a Accem esta situación, quien gestionará su ingreso en recurso de acogida provisional y traslado a dispositivo asignado cuando se produzca la asignación de plaza.***

---

## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ACCESO AL SISTEMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO**

---

### **Detectada la situación desde cualquier dispositivo de atención social o comisaría se derivará el caso**

1. Complimentación por parte del dispositivo y envío a ACCEM de la **FICHA DE DERIVACIÓN** a [ksimeona@accem.es](mailto:ksimeona@accem.es)
  2. **CONCERTAR CITA CON ACCEM** a través de los teléfonos: 662629949 ó 976976117. Previamente deben contar con alguno de estos documentos
    - Cita con la Brigada de Extranjería (manifestación de voluntad de presentar solicitud de protección internacional que contenga obligatoriamente la siguiente información: datos de identificación del/la solicitante, y de menores a cargo, foto de todos (adultos/as y menores), fecha para la cita de formalización de la entrevista de asilo, fecha del documento, referencia policial, huella.
    - Resguardo de la Solicitud de protección internacional
    - Tarjeta de demandante de protección internacional
  3. **RECEPCIÓN DEL CASO** por parte de ACCEM:
    - Recepción, acogida inicial, entrevista y valoración del caso.
    - Recopilación de documentación y elaboración del informe propuesta.
    - Hasta su ingreso en Fase Previa, y si las circunstancias así lo requirieran, se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales de referencia.
    - Siempre que así lo valore la Entidad Gestora (ACCEM) se asignará alojamiento temporal, en un plazo no inferior a 5 días. **La valoración de la acogida de los/la usuaria en un dispositivo temporal de emergencia se realizará directamente** desde el Servicio de Primera Acogida de ACCEM, atendiendo siempre a las necesidades de vulnerabilidad y de acogida de estos/as, priorizando las situaciones de mayor vulnerabilidad:
      - Familias con hijos menores (incluyendo, obviamente, familias monoparentales)
      - Personas con discapacidades o enfermedad grave (física o psíquica)
      - Personas mayores de 65 años
      - Mujeres embarazadas
      - Víctimas de trata de seres humanos
      - Personas que hayan padecido tortura, violaciones u otras formas graves de violencia.
      - Mujeres solas
      - Personas llegadas a costa en pateras
-

- 
4. Con carácter general, **NO PODRÁN** ser beneficiarios de hostel ni ayudas de Primera Acogida, aunque sí podrá tramitarse la solicitud de ingreso, los siguientes usuarios/as:
- Solicitantes y beneficiarios/as del Estatuto de Apátrida.
  - Personas que hayan sido beneficiarias y hayan estado acogidas previamente en dispositivos del Programa de Acogida a Personas demandantes de PI (SAT), financiados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o hayan recibido ayudas económicas previas.
  - Casos Dublín, salvo casos derivados directamente desde la SGII.
  - Personas que lleven más de 6 meses en España
- 

**PERSONAS POTENCIALES SOLICITANTES  
DE ASILO O REFUGIO**

**CASOS DETECTADOS EN TERRITORIO ESPAÑOL,  
COMISARÍAS ESPAÑOLAS O EN CUALQUIER DISPOSITIVO DE  
ATENCIÓN SOCIAL O A INICIATIVA PROPIA**

**PONERSE EN CONTACTO CON ACCEM  
662629949  
976 976 117**

**FICHA DE DERIVACIÓN DESDE LAS ENTIDADES LOCALES Y SOCIALES PARA  
VALORACIÓN FASE PREVIA ACCEM**

FECHA:	
--------	--

ENTIDAD QUE DERIVA	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS PERSONALES		
NOMBRES Y APELLIDOS		
NACIONALIDAD		
Nº PASAPORTE /NIE		
NECESIDAD DE INTÉRPRETE	<b>SI /indicar idioma</b>	NO
Nº TELÉFONO		
DIRECCIÓN ACTUAL		
CITA BRIGADA EXTRANJERÍA	SI/ indicar fecha	NO

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
NOMBRE Y APELLIDOS	PASAPORTE / NIE	NACIONALIDAD	PARENTESCO

SERVICIOS/RECURSOS QUE SE SOLICITAN	
	ASESORIA PSICOLÓGICA
	ASESORÍA JURÍDICA
	ASESORÍA LABORAL
	CLASES DE CASTELLANO
	CLASES DE CASTELLANO

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA DERIVACIÓN
Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce y da su conformidad para que los datos de esta solicitud sean incluidos en un fichero informático responsabilidad de la Dirección General de Igualdad y Familias, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

## FICHA DE DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN DE CASOS DESDE ACCEM A LA ENTIDAD DE DERIVACIÓN

FECHA:	
--------	--

ENTIDAD QUE DERIVÓ EL CASO	
----------------------------	--

DATOS PERSONA PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	
NACIONALIDAD	
Nº PASAPORTE /NIE	

Marcar con x	RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
	<b>INGRESO EN EL PROGRAMA</b>
	<b>ALOJAMIENTO EN FASE PREVIA EN HOSTAL U OTRO DISPOSITIVO A CARGO DE ACCEM</b>
	<b>ASESORÍA PSICOLÓGICA</b>
	<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
	<b>ASESORÍA LABORAL</b>
	<b>CLASES DE CASTELLANO</b>
	Otros: especificar

Marcar con x	SERVICIOS O RECURSOS SOLICITADOS A LA ENTIDAD
	<b>Alojamiento Temporal</b>
	<b>Ayuda de urgente necesidad</b>
	<b>Empadronamiento</b>
	<b>Tramitación Asistencia Sanitaria</b>
Otros: especificar	

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA DERIVACIÓN
--

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce y da su conformidad para que los datos de esta solicitud sean incluidos en un fichero informático responsabilidad de la Dirección General de Igualdad y Familias, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

## **1ª FASE: ACOGIDA EN CENTRO O DISPOSITIVO DE ACOGIDA**

### **Máx. 6 meses y 9 en caso de personas en situación de vulnerabilidad**

Traslado a Centro de destino o dispositivo de acogida

\* ALOJAMIENTOS COLECTIVOS

#### **ENTIDADES GESTORAS**

- Información, orientación e intervención social (empadronamiento, escolarización de menores, gestión de la tarjeta sanitaria etc.)
- Servicio de Atención Psicológica
- Servicio de Asesoramiento Legal
- Servicio de Orientación Laboral
- Interpretación y Traducción.
- Diseño consensuado con las personas integradas en el Programa de un plan de intervención social
- Inicio de un itinerario destinado a la adquisición de aquellas habilidades que le faciliten la vida independiente a la salida del centro.
- Ayudas específicas de la actuación de ayudas económicas
  - Atención a necesidades básicas
  - Alquiler de Vivienda
  - Adquisición de vestuario
  - Gastos de transporte
- Otras asignaciones económicas
- Otras Ayudas Económicas Transversales en Fase 1, 2 o 3

---

## APOYOS COMPLEMENTARIOS

### **Gobierno de Aragón:**

- DEPARTAMENTO DE SANIDAD: Gestión de Asistencia Sanitaria
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: Gestión de plazas educativas para menores y adultos.
- DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES: Servicio de Consultas y Tramitación Jurídica en materia de extranjería. Servicio de Traducción telefónica. Servicios Sociales Comunitarios. Programas de sensibilización.
- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO. Servicio Público de Empleo.
- DIVERSOS DEPARTAMENTOS: Formación de empleados públicos.

### **Entidades locales:**

- Servicios Sociales Municipales y Comarcales.
- Servicios Municipales de Empleo
- Unidades de Empadronamiento.
- Casa de las Culturas.
- Programas de sensibilización.

### **Sociedad Civil:**

Apoyo en la integración social, laboral y comunitaria de distintas entidades:

- Entidades Sociales
- Colegios Profesionales
- Agentes Sociales y Económicos

**TALLERES CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, a desarrollar por personal técnico de la Administración Local y Autonómica, con el fin de darles a conocer sus derechos, obligaciones y responsabilidades como ciudadanos de pleno derecho.

---

---

## COORDINACIÓN Y VALORACIÓN EN FASE 1

- Comunicación de las incidencias destacables.
  - REUNIONES DE COORDINACIÓN: Entidades Gestoras, Municipio de Acogida, Comunidad Autónoma y otras entidades concernidas en el caso particular.
  - Comunicación del estado de la situación por parte de las Entidades Gestoras a la Dirección General de Igualdad y Familias, en la primera semana del mes.
- 



## 2ª FASE: APOYO A LA INTEGRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INDEPENDENCIA

Máx. 12 meses y 20 en caso de personas en situación de vulnerabilidad

Continuidad al proceso de inserción

### ENTIDADES GESTORAS

Una vez valorada la oportunidad de la derivación a la segunda fase, o fase de integración, la entidad responsable llevará a cabo las siguientes intervenciones con los destinatarios:

- Establecimiento de un itinerario de integración individual/familiar.
- Valoración y propuesta de prestaciones económicas del proyecto.
- Intervención social (acceso al contexto social de acogida, etc.)
- Orientación y derivación acompañada a recursos internos y externos.
- Seguimiento y evaluación del itinerario de integración social individual / familiar.
- Gestiones administrativas (empadronamiento, tarjeta sanitaria, renovación documentación, etc.).
- Gestiones educativas (guardería, escolarización de menores, homologaciones de títulos, gestión de las ayudas económicas asociadas a las actividades educativas).
- Actividades dirigidas a la formación y a la integración laboral.
- Actividades dirigidas al itinerario de integración social.
- Detección, evaluación y seguimiento de las necesidades particulares de acogida o vulnerabilidades si las hubiera.
- Acompañamiento en la búsqueda de vivienda.
- Mediación social, familiar e intercultural.
- Actividades de acceso al contexto social de acogida, formación en habilidades sociales, legislación básica y estructura del estado.
- Detección de indicios de trata de seres humanos. En caso de detección, informar al profesional de referencia en trata. Aplicación del Protocolo de la SGII.
- Evaluación cuando finalice la intervención.
- Registro de actuaciones y gestión de datos de personas usuarias.

### IMPORTANTE

- Una de los principales finalidades de esta fase es la inserción laboral de las personas beneficiarias, por lo que, en caso de acceder a un empleo, la asignación se ira reduciendo según sus propios ingresos.

---

## **APOYOS COMPLEMENTARIOS**

### **Gobierno de Aragón:**

- DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES: Servicio de Consultas y Tramitación Jurídica en materia de extranjería. Servicio de Traducción telefónica. Servicios Sociales Comunitarios. Programas de sensibilización.
- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO: Servicio Público de Empleo. Formación y búsqueda de empleo.
- DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO: Viviendas públicas de alquiler social

### **Entidades locales:**

- Servicios Sociales Municipales y Comarcales.
- Servicios Municipales de Empleo
- Servicios Municipales de Vivienda
- Casa de las Culturas.
- Programas de sensibilización

### **Sociedad Civil:**

Apoyo en la integración social, laboral y comunitaria de distintas entidades:

- Entidades Sociales
- Colegios Profesionales
- Agentes Sociales y Económicos

---

## **COORDINACIÓN Y VALORACIÓN EN FASE 2**

- Comunicación de las incidencias destacables.
  - REUNIONES DE COORDINACIÓN: Entidades Gestoras, Municipio de Acogida, Comunidad Autónoma y otras entidades concernidas en el caso particular.
  - Comunicación del estado de la situación por parte de las Entidades Gestoras a la Dirección General de Igualdad y Familias, en la primera semana del mes.
-



### 3ª FASE: FASE DE VIDA AUTÓNOMA

Máx. hasta 18 meses y 24 en caso de personas en situación de vulnerabilidad  
Continuidad al proceso de inserción

#### ENTIDADES GESTORAS

- Inicio de vida autónoma
- Intervención social y ayudas económicas, puntuales tras valoración de la necesidad de la ayuda
- Seguimiento del proceso de inserción social y laboral
- Atención psicológica a demanda
- Servicio de asistencia legal y jurídica a demanda
- Trabajo comunitario de sensibilización

#### APOYOS COMPLEMENTARIOS

**Uso de los mismos recursos públicos en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.**

#### COORDINACIÓN Y VALORACIÓN EN FASE 3

- La Entidad Gestora comunicará las incidencias en esta Fase y se coordinará con el Gobierno de Aragón, los Municipios de Acogida y otras entidades que estén concernidos en el proceso.



## PERSONAS DE CONTACTO

<b>ENTIDADES GESTORAS</b>			
ACCEM	Julia Ortega Luis Manzano	976976117 663849390 672146292	<a href="mailto:aragon@accem.es">aragon@accem.es</a> <a href="mailto:lmanzanos@accem.es">lmanzanos@accem.es</a>
CRUZ ROJA	Fernando Pérez Marta Hinojosa	976218401 626197254	<a href="mailto:fperezvalle@cruzroja.es">fperezvalle@cruzroja.es</a> <a href="mailto:martahino@cruzroja.es">martahino@cruzroja.es</a>
CEPAIM	Pilar Bernadó Beatriz Benito	680136434 978221349	<a href="mailto:zaragoza@cepaim.org">zaragoza@cepaim.org</a> <a href="mailto:teruel@cepaim.org">teruel@cepaim.org</a>
APIP ACAM	Patricia Urzola	669770086 976447590	<a href="mailto:fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org">fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org</a>
DIACONIA (Iglesia Evangélica Española en Jaca)	María José Venceslá	974352427 650664341	<a href="mailto:mjvencesla@accionsocialprotestante.org">mjvencesla@accionsocialprotestante.org</a> <a href="mailto:m.maestro@accionsocialprotestante.org">m.maestro@accionsocialprotestante.org</a>
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIA. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	<a href="mailto:dbernal@aragon.es">dbernal@aragon.es</a> <a href="mailto:inmigracion@aragon.es">inmigracion@aragon.es</a>
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS Departamento de Sanidad	Marisa Aliaga Pilar Garay	976713287 976713430	<a href="mailto:mlaliaga@aragon.es">mlaliaga@aragon.es</a> <a href="mailto:pgaray@aragon.es">pgaray@aragon.es</a>
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Belén Civera Belén Martínez	976716607	<a href="mailto:mbcivera@aragon.es">mbcivera@aragon.es</a> <a href="mailto:belencarei@gmail.com">belencarei@gmail.com</a>
<b>DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ARAGÓN</b>			
Brigada de Extranjería de Zaragoza	Marian Belío Pilar Pérez	976791495 976791506	<a href="mailto:zaragoza.gabdes@policia.es">zaragoza.gabdes@policia.es</a>
<b>PRINCIPALES MUNICIPIOS DE ACOGIDA</b>			
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	Yolanda Mañas	976721890	<a href="mailto:ymanas@zaragoza.es">ymanas@zaragoza.es</a> <a href="mailto:ciderechossociales@zaragoza.es">ciderechossociales@zaragoza.es</a>
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	Alfonso Ramírez Pilar Martín	974292143	<a href="mailto:aramirez@huesca.es">aramirez@huesca.es</a> <a href="mailto:pirene@huesca.es">pirene@huesca.es</a>
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	M. Ángeles Peribáñez	978619926	<a href="mailto:centroprevencion@teruel.net">centroprevencion@teruel.net</a> <a href="mailto:joaquin.tomas@teruel.net">joaquin.tomas@teruel.net</a>
Ayuntamiento de Jaca	Susana Lacasa	647195298	<a href="mailto:slacasa@aytojaca.es">slacasa@aytojaca.es</a>
Ayuntamiento de la Almunia	Marta García	976600076	<a href="mailto:mgracia@laalmunia.es">mgracia@laalmunia.es</a>

## CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS TRIMESTRAL

### ACOGIDA A PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

Fecha: (último día de cada trimestre. A 31 de marzo, a 3º de junio, a 3º de septiembre y a 31 de diciembre)

El **PROGRAMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN** DIRIGIDOS A SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS **DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**, del MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL lo gestionan entidades sociales mediante concesión directa de subvención.

<b>ENTIDAD</b>			
<b>Nº de plazas convenidas</b>			
<b>Nº plazas ocupadas</b>			
<b>Nº personas acogidas a lo largo del TRIMESTRE</b>			
<b>Nº de personas atendidas en Fase Previa (SOLO ACCEM)</b>	Nº hombres	Nº Mujeres	<b>Total</b>
<b>Nº personas activas en Fase I</b>	Nº hombres	Nº Mujeres	<b>Total</b>
<b>Nº de personas activas en Fase II</b>	Nº hombres	Nº Mujeres	<b>Total</b>
<b>Nº de personas activas en FASE de AUTONOMÍA</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>

### DATOS DE LAS PERSONAS ACOGIDAS DURANTE ESTE TRIMESTRE

<b>POR PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>Nº HOMBRES</b>	<b>Nº MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
Afganistán			
Albania			
Argelia			
Armenia			
Bangladesh			
Bielorrusia			
Camerún			
Colombia			
Costa de Marfil			
Cuba			
El Salvador			
Eritrea			
Gambia			
Georgia			
Guinea			
Guinea Conakri			
Honduras			
Irak			

<b>Irán</b>			
<b>Líbano</b>			
<b>Kirgistán</b>			
<b>Mali</b>			
<b>Nicaragua</b>			
<b>Pakistán</b>			
<b>Palestina</b>			
<b>Perú</b>			
<b>República Centroafricana</b>			
<b>República Democrática del Congo</b>			
<b>Rusia</b>			
<b>Sahara</b>			
<b>Siria</b>			
<b>Togo</b>			
<b>Ucrania</b>			
<b>Venezuela</b>			
...			
<b>TOTAL</b>			

<b>POR CASUÍSTICA DE ENTRADA:</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>1.- SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO EN TERRITORIO ESPAÑOL PROCEDENTES DEL CETI DE MELILLA:</b>			
<b>2.1.-POTENCIALES SOLICITANTES DE ASILO O REFUGIO DETECTADOS EN AEROPUERTOS</b>			
<b>2.2.-POTENCIALES SOLICITANTES DE ASILO EN TERRITORIO ESPAÑOL DETECTADOS EN COMISARÍAS ESPAÑOLAS O EN CUALQUIER DISPOSITIVO DE ATENCIÓN SOCIAL.</b>			
<b>3.-REUBICADOS A TRAVÉS DE LA UE DEL CONTINGENTE ASUMIDO POR ESPAÑA:</b>			
<b>4.-REASENTADOS PROCEDENTES DE CAMPOS DE REFUGIADOS FUERA DE LA UE</b>			

<b>POR MUNICIPIO DE ACOGIDA</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>Huesca</b>			
<b>Jaca</b>			
<b>La Almunia de Doña Godina</b>			
<b>Teruel</b>			
<b>Zaragoza</b>			

<b>POR EDAD</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>
menos de 3			
de 3 a 17			
de 18 a 40			
de 41 a 64			
más de 64			
no consta			
<b>TOTAL</b>			

**A FECHADE EMISIÓN DEL INFORME:**

	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>TOTAL</b>
Nº Menores escolarizados			
Adultos en Formación			
Adultos empleados			
Adultos en búsqueda de empleo activa			
Adultos desempleados			
<b>TOTAL</b>			

**PERSONAS ACOGIDAS EN ARAGÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA A PERSONAS INMIGRANTES gestionado, en el ámbito de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la Dirección General de Migraciones**

En Aragón la entidad gestora de este Programa son CEPAIM, ACCEM, CRUZ ROJA, HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

<b>ENTIDAD:</b>			
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>
CIE BARCELONA			
CIE MURCIA			
CIE MADRID			
CETI MELILLA			
CETI CEUTA			
COMISARÍA DE ALMERÍA			
CIE VALENCIA			
...			
<b>TOTAL</b>			

## **PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA**

### **A. Personas que tienen concedida la protección internacional. Competencia: INSS**

Una vez concedida la protección internacional, tienen que solicitar **cita previa** en el MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, e ir a un **Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS)** para solicitar la condición de asegurado.

En esta situación tienen reconocida la condición de asegurado o beneficiario de un asegurado.

Cobertura en todo el territorio nacional y aportación farmacéutica en las mismas condiciones que los españoles.

### **B. Personas que tienen solicitada la protección internacional. Competencia: SNS Sistema Nacional de Salud**

#### **1. Ir al centro de salud que le corresponda por domicilio**

2. Dirigirse al Servicio de admisión del centro de salud

3. Acreditar la identidad y la solicitud de protección internacional **o FICHA DE DERIVACIÓN cumplimentada por la Entidad Gestora de Acogida** en la que quede registrada la solicitud de la **cita previa en la Brigada de Extranjería**.

4. Se le da de alta en BDU (Base de Datos de Usuarios) y se le entrega documento acreditativo de "situación especial"

#### **Documentación necesaria:**

- Documento que acredita la identidad (NIE, pasaporte...)
- Documento de solicitud de protección internacional
- En ausencia de cualquiera de estos documentos, incluso de ambos, será válida la Ficha de derivación cumplimentada por la Entidad Gestora de Acogida.

Cobertura sanitaria en todo el territorio nacional y aportación farmacéutica del 50%

### **C. Personas que NO tienen concedida NI solicitada la protección internacional. Competencia: Comunidad Autónoma de Aragón**

#### **1. Ir al centro de salud que le corresponda por domicilio**

2. Dirigirse al Servicio de admisión del centro de salud.

3. Acreditar la identidad.

4. Solicitar acogerse a la asistencia sanitaria por la vía de la Instrucción de 7 de agosto de 2015 del Departamento de Sanidad.

5.- Complimenta y firma Anexos

6. Se le da de alta en BDU (Base de Datos de Usuarios) y se le entrega documento acreditativo.

### **Documentación necesaria:**

- Documento que acredita la identidad (NIE, pasaporte...), o informe social.
- Documento de empadronamiento (no será inconveniente para acceder a la asistencia sanitaria);
- **Anexos cumplimentados y firmados**
  - Anexo I: Solicitud.
  - Anexo II: Declaración responsable de que no procede la exportación del derecho a la asistencia sanitaria desde el país de procedencia.
  - Anexo III: Declaración responsable.
  - Declaración responsable de haber realizado las gestiones para justificar la imposibilidad de exportación del derecho a la asistencia sanitaria, desde el país de origen o procedencia.

### **CONSIDERACIONES:**

- Cobertura sanitaria solo en Aragón.
- Duración, 1 año prorrogable
- Aportación farmacéutica:
  - 40% (menores de 65 años)
  - 10% (mayores de 65 años).

## PROTOCOLO PARA EL ACCESO A PLAZAS EDUCATIVAS

1. Las Entidades Gestoras en Aragón (Fundación CEPAIM, Accem, CRUZ ROJA, Fundación Apip-Acam y DIACONIA (Iglesia Evangélica Española en Jaca)) acompañan a las familias a los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para iniciar los procesos de tramitación de matrícula de los menores.
2. Los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos y/o Inspección) asesoran a las entidades y/o familias sobre posibles centros educativos y del proceso administrativo. Ante dudas concretas sobre los centros educativos y cómo ofrecer la mejor respuesta educativa, se puede realizar consulta con el Centro Aragonés de Recursos de Educación Inclusiva (CAREI).
3. Los menores con condición de solicitantes o beneficiarios de protección internacional, que inicien su escolarización en los centros educativos públicos y privados concertados de Aragón serán considerados como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo dado que requieren de una atención educativa diferencia a la ordinaria, al menos en los procesos iniciales, por sus condiciones personales y todo ello con objeto de que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
4. Cuando el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte comunica a la familia el centro educativo asignado, las Entidades Gestoras informarán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación de la escolarización de este alumnado, mediante la cumplimentación y envío de la Ficha de derivación para la escolarización de menores solicitantes o beneficiarios de protección internacional a la Jefa de Servicio Equidad e Inclusión [mbcivera@aragon.es](mailto:mbcivera@aragon.es).
5. A su vez desde esta Dirección General se comunicarán los datos a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional. Todos estos datos tendrán carácter confidencial.
6. Desde la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación se traslada toda la información al CAREI para que, desde ese momento, realice las actuaciones educativas oportunas con los centros educativos para facilitar la incorporación y escolarización de los menores, así como el acompañamiento y asesoramiento a las familias, con la participación de los mediadores interculturales del CAREI.
7. Durante todo el proceso, el CAREI puede asesorar a las Entidades Gestoras o instituciones en éste y otros cometidos que puedan surgir.
8. Las comunicaciones del centro con las familias se realizarán por los cauces ordinarios establecidos en el centro con el apoyo, mientras sea necesario, de los mediadores interculturales del CAREI.
9. Las Entidades Gestoras realizarán el seguimiento con el tutor en el propio centro educativo en temas relacionados con el proceso de inclusión en el sistema educativo.
10. Asimismo, las Entidades Gestoras y el CAREI se mantendrán en contacto con el objeto de facilitar la inclusión del alumnado y de procurar su bienestar en el entorno escolar.

## FICHA DE DERIVACIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES SOLICITANTES O BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

FECHA:		
<b>DATOS DE LA ENTIDAD QUE DERIVA</b>		
NOMBRE ENTIDAD		
PERSONA DE CONTACTO		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		
<b>DATOS DE ESCOLARIZACIÓN</b>		
NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR		
FECHA DE LA MATRÍCULA		
CURSO		
<b>DATOS DEL ALUMNO/A</b>		
NOMBRES Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO		
SEXO		
IDIOMA		
NACIONALIDAD		
¿Escolarización previa en España?		
Centro de procedencia		
<b>DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS MADRE		
NOMBRE Y APELLIDOS PADRE		
TELÉFONO DE CONTACTO		
IDIOMAS		
<b>EN CASO DE HERMANOS/AS MENORES</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CENTRO ESCOLAR</b>	<b>CURSO</b>
OBSERVACIONES:		

\*De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos recogidos en este documento serán incorporados a un fichero para su tratamiento, del cual es responsable el Departamento de Educación, Cultura y Deportes. En el caso de producirse alguna modificación de los mismos se deberá comunicar por escrito. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la Ley, solicitándolo ante el responsable del fichero.

El tratamiento de los datos, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

**ENVIAR A: [mbcivera@aragon.es](mailto:mbcivera@aragon.es)**

## **PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

### **A. INSCRIPCIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO**

Las personas demandantes de Protección Internacional deberán dirigirse, con carácter general, a la Oficina de empleo que les corresponda según el distrito postal de su domicilio.

Desde la página web del INAEM (<http://www.aragon.es/inaem>) se puede acceder, entre otros servicios e información, a un buscador de oficina de empleo en función del código postal de residencia.

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/InstitutoAragonesEmpleo/AreasTematicas/InaemOficinas/DirectorioINAEM/ci.Busqueda-de-oficina-por-districto-postal.detalleInaem>

El horario de atención al público de las oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón es de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y además jueves tarde de 16.30 a 18.30 horas, a excepción de los correspondientes festivos y los días 24 y 31 de diciembre. En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre inclusive, solamente permanecerán abiertas en horario de mañana.

### **B. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA**

Los solicitantes deberán presentar la documentación que les acredite debidamente como personas solicitantes de Protección Internacional:

1. Primera tarjeta roja de admisión a trámite: tiene una duración de uno, tres o seis meses y sólo autoriza a residir en España mientras la solicitud es estudiada. Aunque **NO** autoriza a trabajar, con ella se pueden inscribir en las oficinas de empleo para recibir servicios previos al empleo como formación.
2. Tras 6 meses, segunda o posterior tarjeta roja: permite la inscripción como demandante de empleo y **AUTORIZA** a trabajar tanto por cuenta propia como ajena.
3. Estatuto de refugio o de protección subsidiaria: permite la inscripción como demandante de empleo y **AUTORIZA** a trabajar tanto por cuenta propia como ajena.

En ninguno de los casos se tiene en cuenta la situación nacional de empleo, por lo que no existen restricciones para trabajar.

### **C. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Es aconsejable presentar la siguiente documentación si se dispone de ella, con el objeto de completar su perfil profesional:

1. Documentación acreditativa de la formación que posea la persona interesada (diplomas, títulos, etc.) aunque no esté homologada en esos momentos.
2. Documentación acreditativa de la experiencia y perfil laboral del demandante o declaración de la misma (curriculum vitae, por ejemplo).
3. Otros documentos como permiso de conducir, carnés profesionales, etc.

#### **D. INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará en las oficinas de empleo correspondientes, sin necesidad de cita previa.

En la mayoría de ellas, existen gestores de espera que dirigen al demandante al servicio requerido en un corto plazo de tiempo.

Además, las oficinas de empleo son disponen del servicio de traducción telefónica para aquellos casos en los que el desconocimiento del idioma dificulte la comunicación.

#### **E. SERVICIOS DE LAS OFICINAS DEL INAEM**

1. Alta de la demanda de empleo y entrevista ocupacional para completar los datos profesionales
2. Participación en procesos de selección y ofertas de empleo
3. Realización de un Itinerario Personalizado de Empleo
4. Seguimiento de las actuaciones realizadas
5. Formación para el Empleo
6. Sesiones grupales con contenidos útiles para la búsqueda de empleo (presentación de servicios del INAEM, oficina electrónica, información del mercado de trabajo, herramientas de búsqueda activa de empleo, taller de Entrevista, información específica sobre programas y actuaciones...).

Para una mejor atención de este colectivo, y si dicha necesidad se detectase, podrían prestarse por parte de INAEM sesiones grupales específicas de carácter informativo para grupos organizados, por ejemplo, por nacionalidad o idioma en función de sus necesidades comunes, con independencia de la Oficina del INAEM que les correspondiera. Dichas sesiones podrán diseñarse y/o prestarse con el apoyo de las entidades que prestan asistencia a estos colectivos, que podrán solicitarlas dirigiéndose al Servicio de Intermediación del INAEM ([inaemint@aragon.es](mailto:inaemint@aragon.es)).

## CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Los Centros Municipales de Servicios Sociales constituyen el primer nivel de prevención y atención social al ciudadano, cuyo objetivo es proporcionar y facilitar a los ciudadanos las prestaciones y programas orientados a las necesidades sociales de la población del municipio de Zaragoza.

Las prestaciones, programas y servicios gestionados en los C.M.S.S. se pueden agrupar en cuatro áreas de atención personalizada.

- Información y orientación: Supone un conjunto de actuaciones profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos sus derechos, los recursos existentes, los procedimientos a seguir y las alternativas disponibles ante una necesidad social determinada.
- Prestaciones sociales domiciliarias: Son el conjunto de actuaciones dirigidas a la atención de las personas dependientes y sus familias a través de servicios tales como el de Ayuda a Domicilio, Telesistencia, y el Apoyo al Cuidador.
- Prestaciones económicas y apoyo a la inserción: Las ayudas de urgencia y el Ingreso Aragonés de Inserción se dirigen a cubrir necesidades básicas ante situaciones sobrevenidas y garantizar recursos económicos mínimos y ayudar en los procesos de promoción social.
- Apoyo a la infancia y a la familia: Este programa, dirigido a familias con hijos menores, tiene la finalidad de ayudar a las familias en los procesos relacionados con la educación de los hijos, la formación e inserción sociolaboral de sus miembros y ante situaciones de dificultad derivadas de factores económicos, sociales o psicológicos.

<b>ESPACIOS DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</b>		
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Actur</b>	C/ Alberto Duce, 2 C.P. 50018	<b>976726051</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Arrabal</b>	Pza. San Gregorio, s/n C.P. 50015	<b>976724007</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Casablanca</b>	C/ Viñedo Viejo, 1 C.P. 50009	<b>976726006</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Centro</b>	Pº Hernán Cortés, 31-33 C.P. 50004	<b>976726111</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Delicias</b>	Vía Universitat, 28 C.P. 50017	<b>976726010</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de La Almozara</b>	Avda. Puerta Sancho, 30 C.P. 50003	<b>976726099</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de La Jota</b>	C/ María Virto, s/n C.P. 50014	<b>976726080</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de La Magdalena</b>	C/ Heroísmo, 5 C.P. 50002	<b>976726054</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Las Fuentes</b>	C/ Miguel Servet, 55 - 57 C.P. 50013	<b>976724017</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Miralbuena</b>	Camino del Pilón, 146 C.P. 50011	<b>976726144</b>

<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Oliver</b>	C/ Lucio Anneo Séneca, 78 C.P. 50011	<b>976723410</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de San José</b>	Pza. Mayor, 2 C.P. 50008	<b>976726064</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de San Pablo</b>	C/ Armas, 61,63 C.P. 50003	<b>976726015</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Torrero</b>	C/ Monzón, 3 C.P. 50007	<b>976726034</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Universidad</b>	C/ Violante de Hungría, 4 C.P. 50009	<b>976721760</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Valdefierro</b>	Pza. de la Inmaculada, 3 C.P. 50012	<b>976726031</b>
<b>BARRIOS RURALES</b>		
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Casetas</b>	Pza. del Castillo, 7 C.P. 50620	<b>976726154</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Garrapinillos</b>	Plaza Jose Ramon Arana, 1 C.P. 50190	<b>976726140</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Juslibol</b>	C/ DOMINGO ZAERA, S/N C.P. 50191	<b>976726001</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de La Cartuja</b>	C/ Autonomía de Aragón, 21 C.P. 50720	<b>976726177</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Montañana</b>	C/ Mayor, 115 C.P. 50059	<b>976726150</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Monzalbarba</b>	C/ Santa Ana, 34 C.P. 50120	<b>976462315</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Movera</b>	Pza. Mayor, 1 C.P. 50194	<b>976726172</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de San Juan de Mozarrifar</b>	Pza. España, 9 C.P. 50820	<b>976150266</b>
<b>Centro Municipal de Servicios Sociales de Santa Isabel</b>	Avda. Santa Isabel, 100 C.P. 50071	<b>976726025</b>
<b>Centro Municipal Servicios Sociales San Gregorio</b>	<b>Avda. San Gregorio, 14 C.P. 50015</b>	<b>976730640</b>

<b>ALBERGUE MUNICIPAL DE ZARAGOZA</b>	
C/ Alonso V, 30, 50002 Zaragoza	Teléfono: 976 726 047

El Albergue Municipal de Zaragoza es un centro de carácter asistencial con dieciséis años de experiencia, integrado por un conjunto de servicios destinados a ofrecer atenciones de alojamiento, así como favorecer la inserción e integración social de las personas sin hogar del municipio de Zaragoza, en función de las nuevas demandas y situaciones a las que debe dar respuesta de manera coherente.

- Proporcionamos alojamiento a aquellas personas que carezcan de recursos personales y económicos para afrontar su situación, ofreciendo servicio de comedor a las personas alojadas en el Albergue. Asimismo, garantizamos el alojamiento de urgencia a toda persona que lo demande en situaciones de rigor climatológico o emergencia.
- Prestamos atención social las 24 horas los 365 días del año y tramitamos la admisión en el Albergue, así como todas las prestaciones que sean necesarias para el usuario y su inclusión en los programas de reinserción.
- Ofrecemos servicio de higiene a través de duchas y ropero (ropa y calzado) a fin de posibilitar las condiciones de higiene personal a los usuarios de los servicios del Albergue Municipal y del conjunto de la ciudad.

- Informamos, orientamos y asesoramos, de manera presencial, telefónica y telemática sobre los recursos en Servicios Sociales en temas familiares, sanitarios, educativos, laborales, etc., que se ofrecen en la Ciudad de Zaragoza.

<b>LA CASA DE LAS CULTURAS</b>	
C/ Palafox, 29, 50001 Zaragoza	Teléfono: 976 726 045

La Casa de las Culturas y la Solidaridad se configura como un centro social, cuyo objeto es promover la integración social de inmigrantes y minorías étnicas y favorecer modelos de convivencia interculturales.

Este servicio municipal, de carácter especializado tiene como objetivo esencial impulsar y alentar la organización y desarrollo de actividades tendentes a la sensibilización de la sociedad sobre el fenómeno migratorio y facilitar la participación de los inmigrantes y minorías a través del tejido asociativo.

Los programas y proyectos que se prestan desde la Casa de las Culturas se distribuyen en varias áreas:

#### **Área de atención y asesoramiento Social**

Se desarrollan proyectos orientados a satisfacer las necesidades personales y sociales de la población inmigrante de nuestra ciudad. Las principales necesidades detectadas en este colectivo serían: la información, el trabajo y dificultad de adaptación al entorno.

#### **Área de Multiculturalidad y Sensibilización**

La Casa de las Culturas se plantea como objetivo principal incidir activamente en crear un marco positivo para la relación entre distintas culturas en nuestra ciudad. Para ello se considera necesario intervenir con la totalidad de la población de Zaragoza, potenciando la tolerancia y el respeto, para evitar actitudes xenófobas y racistas.

#### **Área de Participación**

Uno de los objetivos de la Casa de las Culturas y de la Solidaridad es posibilitar la participación activa de los inmigrantes y minorías, a través de sus organizaciones y entidades. Con el fin de posibilitar la participación, se crean la Junta General y la Junta Gestora como órganos de participación de la Casa de las Culturas y la Solidaridad.

---

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

---

<b>ÁREA DE DERECHOS SOCIALES</b>	<b>PLAZA DE SAN BERNARDO, 3 TF. 974292143</b>	<b>22002 HUESCA</b>
----------------------------------	---	-------------------------

El **Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Huesca** está conformada por dos bloques de trabajo, uno que incluye todos los Servicios Sociales y otro la transversalidad de la Igualdad, Migraciones, Diversidad y Cooperación al Desarrollo.

**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**, tiene como objetivos principales:

- Ofrecer respuestas a las situaciones de exclusión y favorecer la integración social de las personas o grupos de los que forman parte.
- Ofrecer respuesta a las situaciones de dependencia garantizando los soportes necesarios y promoviendo la autonomía de las personas.

Población a las que se dirige:

- Los servicios sociales se dirigen a aquellas personas, familias o grupos en situación de exclusión social o con problemas de integración social.
- Personas en situación de dependencia o con problemas de autonomía personal.
- En general, a la población en su totalidad, desde las necesidades sociales.

Programas de trabajo:

Desde Atención Primaria se incluyen propuestas de:

- Atención a personas y/o familias en situación de necesidad
- Ayudas económicas para resolver situaciones de emergencia
- Ayudas económicas destinadas al pago del comedor escolar
- Servicio de Atención psicológica
- Asesoría jurídica

Otros programas trabajan desde la especificidad:

- Personas Mayores y Dependencia
- Adicciones
- Inserción socio-laboral
- Atención a personas víctimas de Violencia de género –mujeres y personas a su cargo
- Comedor social y personas sin hogar –Albergue Municipal: Ronda Montearagón, s/n
- Acciones enmarcadas en el Plan Integral para la Inmigración.

## **ÁREA DE IGUALDAD, MIGRACIONES, DIVERSIDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

El Servicio tiene vocación transversal dentro de la Política Municipal. Igualdad e Integración apuesta por abordar desde la perspectiva de género, aprovechando los instrumentos de la política municipal, los cambios necesarios en la realidad oscense en

pro de la igualdad entre hombres y mujeres, procurando la corresponsabilidad entre todos y todas, ciudadanía e Instituciones. Así mismo en Cooperación para el desarrollo se desarrolla una mediación entre la Ciudadanía representada en su Ayuntamiento y otros pueblos y comunidades de países diferentes, como expresión de solidaridad y de reconocimiento a proyectos y experiencias de los que aprender.

Enmarcamos nuestros programas en las siguientes líneas estratégicas:

- Convivencia igualitaria y visibilización de la Violencia de género.
- Documentación
- Infancia, Familias e Igualdad
- Inmigración, Sensibilización e Integración
- Participación y asociacionismo: Foro Municipal de Mujeres y Foro Municipal de Inmigración.
- Por Activa -actitudes y aptitudes ante el empleo-
- Salud y género
- Educación para el desarrollo y para la convivencia en diversidad.

El servicio gestiona un local asociativo dentro del Espacio María Sánchez Arbós, C/ Zacarías Martínez, s/n.

Dependiendo de otras áreas municipales incluimos

- Programa de Educación de Calle y Escuela Infantil las Pajaritas, así como otras actuaciones específicas del área de Educación, Infancia y Juventud.
- Equipo de atención y protección familiar -EPAF- del área de Seguridad Ciudadana.

---

## AYUNTAMIENTO DE TERUEL

---

AYUNTAMIENTO DE TERUEL	C/ YAGÜE DE SALAS, 16, 1º 978619926	TERUEL
---------------------------	-------------------------------------	--------

El objetivo de los Servicios Sociales Municipales, es trabajar para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas.

Las prestaciones, programas y servicios gestionados en los Servicios Municipales se pueden agrupar en dos áreas de atención.

### 1.- Programas y ayudas a las personas y a las familias:

- Prestaciones Económicas: ayudas de urgencia y gestión de los expedientes de solicitud de otras prestaciones económicas (IAI, Apoyo a la Integración Familiar...), tanto para resolver situaciones de emergencia familiar o personal. como otras dirigidas a lograr la plena integración social y laboral de sus destinatarios.
- Información, orientación y derivación ante situaciones de malos tratos, de situaciones de riesgo para su estudio y valoración posibles situaciones de riesgo.
- Elaboración de informes para la reagrupación familiar y el arraigo social para las personas extranjeras.
- Servicio telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género.
- Servicio de Atención a transeúntes: Ayudas a transeúntes que estén en situación de desarraigo y carezcan de recursos personales y económicos para afrontar su situación.
- Servicio de ayuda a domicilio y servicio de teleasistencia: dirigido a personas y/o familias en las que se dan circunstancias que llevan a una falta de autonomía para la realización de las tareas necesarias en el hogar y tienen dificultades para mantener o restablecer su bienestar físico, social y psicosocial con el objetivo de prevenir desestructuraciones familiares o desarraigos, mantener a las personas en sus domicilios habituales.
- Apoyo psicológico: para afrontar las crisis psicosociales de las personas y de las familias que demandan intervención en el centro de servicios sociales.
- Intervención educativa: apoyar a la familia que lo requiera en las áreas educativa, de salud, de relaciones sociales y familiares y en el área socioeconómica a través de la intervención en el domicilio y/o en el propio centro de Servicios sociales para adquirir plena autonomía
- Proyecto ningún niño sin gafas: Convenio entre Fundación la Caixa, Ayuntamiento, Comarca, Cruz Roja, Cáritas y Multiópticas Tena. Dirigido a 150 niños en edades comprendidas entre 4 y 12 años, de familias con pocos recursos económicos.
- Proyecto ningún niño sin juguete y o artículos de primera necesidad: Convenio entre la Caixa, Ayuntamiento y Comarca, a familias necesitadas.

### 2.- Programas de Prevención Comunitaria:

- Programa faro: Es un programa de prevención selectiva elaborado junto con los profesionales del centro de prevención comunitaria, quienes han desarrollado las sesiones de FARO. La prevención selectiva trata de reducir

los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante el consumo de drogas en colectivos y grupos vulnerables.

- "Alcohol cuanto menos mejor": Se realizan distintas actividades de sensibilización a la gente en contra del consumo de alcohol y tabaco.
- Proyecto de escolarización, prevención y eliminación del absentismo escolar: Los Servicios Sociales Municipales han participado en el proyecto y forman parte de las comisiones formadas para el estudio y erradicación del absentismo.
- Escuela de familias: Se pretende facilitar una mínima formación a los padres y madres adquiriendo pautas que les ayuden a interactuar de manera positiva con sus hijos y en el desarrollo de modelos parentales adecuados.
- Intervención con personas mayores: Se realizan actividades para prevenir determinados factores de deterioro cognitivo asociados a la edad, para mantener la capacidad funcional y disminuir las quejas de memoria, y para mejorar la calidad de vida, complementado los servicios prestados por el Servicio de Ayuda a Domicilio, talleres de memoria, grupos de entrenamiento cognitivo etc...
- Programa Te-Integra: Es un proyecto que acoge a la población inmigrante, ofreciendo diferentes talleres y cursos, que capacitan y fomentan la promoción personal, social y laboral: Organización del hogar, planificación familiar, alimentación y salud, información socio-laboral, conocimiento de recursos educativos, sanitarios, sociales etc...

<b>CENTRO DE DÍA Y HOGAR DEL JUBILADO STA. EMERENCIANA</b>	<b>C/SAN JUAN BOSCO S/N</b>	<b>TERUEL</b>
--	-----------------------------	---------------

En el Centro de día hay 25 plazas para la atención de personas con problemas de salud mental por personal especializado.

<b>ALBERGUE MUNICIPAL</b>	<b>C/ HARTZENBUSCH N.º 9 978602089</b>	<b>TERUEL</b>
---------------------------	--	---------------

Servicio de orientación y acogida, servicio de alojamiento, servicio de desayuno comida y cena, servicio de higiene personal, servicio de transporte etc. 10 plazas.

---

## **CENTROS COMARCALES DE SERVICIOS SOCIALES**

---

Son las Entidades Locales aragonesas (comarcas, mancomunidades y municipios) quienes prestan, en la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios sociales generales, que son servicios públicos de carácter polivalente y comunitario cuya organización y personal están al servicio de toda la población.

Constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.

Son de titularidad pública de la administración local y constituyen la puerta de entrada a los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales.

El equipo de profesionales realiza acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, dirigidas a personas, grupos y a la comunidad en general.

Los Centros de Servicios Sociales pueden ser comarcales y municipales

En cada municipio aragonés se garantizará la atención de un Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales a quien le corresponde articular respuestas a las situaciones de necesidad social, mediante la atención directa y presencial adecuada para el desarrollo de las actuaciones siguientes:

- La detección de casos.
- La recepción y análisis de la demanda individual y colectiva.
- El estudio de la situación y diagnóstico social.
- La prescripción de la intervención social y elaboración de planes de atención social, de carácter individual, grupal o comunitario.
- La emisión de los informes sociales correspondientes.
- El tratamiento que corresponda, mediante la asesoría, tramitación y movilización de los recursos más adecuados a cada situación.
- La coordinación con otras áreas de protección social.
- La derivación que proceda según el correspondiente informe.
- El seguimiento de los casos y proyectos.
- La introducción de datos de los usuarios en los sistemas de información establecidos.
- La cooperación técnica con otras áreas de protección social.
- El fomento de la animación comunitaria y de la participación social.
- La evaluación de casos y proyectos.
- La colaboración en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes.
- El asesoramiento a los ayuntamientos en proyectos sociales.

<b>CENTRO SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CP</b>	<b>Municipio</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>La Jacetania</b>	C/ Ferrocarril, s/n	22700	Jaca	HUESCA	<b>974 35 67 68</b>
<b>Alto Gállego</b>	Polígono SEPES - C/ Secorun, s/n	22600	Sabiñánigo	HUESCA	<b>974 48 33 11</b>
<b>Sobrarbe</b>	Avda. Ordesa, 79	22340	Boltaña	HUESCA	<b>974 51 80 26</b>
<b>La Ribagorza</b>	Plaza Mayor, 17	22430	Graus	HUESCA	<b>974 54 11 86</b>
<b>Cinco Villas</b>	Justicia Mayor de Aragón, 20, 1º Of. 3ª	50600	Ejea de los Caballeros	ZARAGOZA	<b>976 67 75 59</b>
<b>Hoya de Huesca</b>	C/ Berenguer, 2-4	22002	Huesca	HUESCA	<b>974 23 30 30</b>
<b>Ayuntamiento de Huesca</b>	Plaza de San Bernardo, 3	22002	Huesca	HUESCA	<b>974 29 21 43</b>
<b>Somontano de Barbastro</b>	Avda. de Navarra, 1	22300	Barbastro	HUESCA	<b>974 30 63 32</b>
<b>Cinca medio</b>	Avda. del Pilar, 47-1º	22400	Monzón	HUESCA	<b>974 40 35 93</b>
<b>La Litera</b>	Ctra. San Esteban, s/n	22500	Binéfar	HUESCA	<b>974 43 10 22</b>
<b>Los Monegros</b>	Avda. Fraga s/n	22200	Sariñena	HUESCA	<b>974 57 00 90</b>
<b>Bajo Cinca</b>	Manuel Alabart, nº 23	22520	Fraga	HUESCA	<b>974 47 21 47</b>
<b>Tarazona y el Moncayo</b>	Avda. La Paz 31, bajo	50500	Tarazona	ZARAGOZA	<b>976 64 10 33</b>
<b>Campo de Borja</b>	C/ Nueva, 6	50540	Borja	ZARAGOZA	<b>976 85 20 28</b>
<b>Aranda</b>	Plaza del Castillo, s/n	50250	Illueca	ZARAGOZA	<b>976 54 80 90</b>
<b>Ribera Alta</b>	Almogávares, 51	50630	Alagón	ZARAGOZA	<b>976 61 23 29</b>
<b>Valdejalón</b>	Avda. María Auxiliadora, 2	50100	La Almunia de Doña Godina	ZARAGOZA	<b>976 81 17 59</b>
<b>Ayuntamiento de Utebo</b>	Ed Polifuncional. Avda Navarra 12	50180	Utebo	ZARAGOZA	<b>976 78 50 49</b>
<b>Mancunidad Ribera Izquierda del Ebro</b>	Plaza de España, 16	50172	Alfajarín	ZARAGOZA	<b>976 79 06 31</b>
<b>Ayuntamiento de Fuentes de Ebro</b>	Plaza de la Constitución, 4	50740	Fuentes de Ebro	ZARAGOZA	<b>976 16 91 26</b>
<b>Mancomunidad Ribera Bajo Huerva</b>	PLAZA ESPAÑA Nº 1- 4 BAJO	50430	María de Huerva	ZARAGOZA	<b>976 12 41 70</b>
<b>Mancomunidad del Bajo Gállego</b>	Camino San Juan, 4	50800	Zuera	ZARAGOZA	<b>976 68 11 19</b>
<b>Ribera Baja del Ebro</b>	Avda. de la Constitución, 16	50770	Quinto	ZARAGOZA	<b>976 17 92 30</b>
<b>Bajo Aragon Caspe</b>	Plaza Compromiso, 8- 9	50700	Caspe	ZARAGOZA	<b>976 63 90 78</b>
<b>Comunidad de Calatayud</b>	Plaza de la Comunidad, nº 1	50300	Calatayud	ZARAGOZA	<b>976 88 30 75</b>
<b>Ayuntamiento de Calatayud</b>	San Juan del Real, 6	50300	Calatayud	ZARAGOZA	<b>976 88 10 18</b>
<b>Campo de Cariñena</b>	Avda. Goya, 23	50400	Cariñena	ZARAGOZA	<b>976 62 21 01</b>
<b>Campo de Belchite</b>	Ronda de Zaragoza, s/n	50130	Belchite	ZARAGOZA	<b>976 83 01 86</b>
<b>Bajo Martín</b>	Ctra. Alcañiz, 72	44530	Híjar	TERUEL	<b>978 82 01 26</b>

<b>Campo de Daroca</b>	C/ Mayor, 60-62	50360	Daroca	ZARAGOZA	<b>976 54 50 30</b>
<b>Jiloca</b>	C/ Corona de Aragón , 43	44200	Calamocha	TERUEL	<b>978 86 38 01</b>
<b>Cuencas Mineras</b>	C/ Constitución, s/n	44760	Utrillas	TERUEL	<b>978 75 76 64</b>
<b>Andorra Sierra de Arcos</b>	Paseo de las Minas, s/n, 2ª planta	44500	Andorra	TERUEL	<b>978 84 38 53</b>
<b>Bajo Aragón</b>	C/ Mayor, 22	44600	Alcañiz	TERUEL	<b>978 83 43 86</b>
<b>Comunidad de Teruel</b>	C/ Temprado, nº 4. Casa Doña Blanca	44001	Teruel	TERUEL	<b>978 61 72 80</b>
<b>Ayuntamiento de Teruel</b>	C/ Yagüe de Salas, 16, 1º	44001	Teruel	TERUEL	<b>978 61 99 26</b>
<b>Maestrazgo</b>	C/ García Valiño, 7	44140	Cantavieja	TERUEL	<b>964 18 52 42</b>
<b>Sierra de Albarracín</b>	C/ Catedral, nº 5, 3ª planta	44100	Albarracín	TERUEL	<b>978 70 40 24</b>
<b>Gúdar Javalambre</b>	Plaza de la Comarca , s/n	44400	Mora de rubielos	TERUEL	<b>978 80 00 08</b>
<b>Matarraña</b>	Avda. Cortes de Aragón, 7	44580	Valderrobres	TERUEL	<b>978 89 08 82</b>

**ANEXO I  
COMPONENTES GRUPO DE TRABAJO COORDINADOR**

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE  
PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

ENTIDAD	REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
<b>DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIAS</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Teresa Sevillano Abad	976716739	<a href="mailto:familiasecretaria@aragon.es">familiasecretaria@aragon.es</a>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIAS.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	<a href="mailto:dbernal@aragon.es">dbernal@aragon.es</a>
<b>GABINETE CONSEJERA</b>	Federico Abizanda	976716484	<a href="mailto:fabizanda@aragon.es">fabizanda@aragon.es</a>
<b>Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.</b> Departamento de Educación Cultura y Deportes.	Belén Civera Belén Martínez	976716607	<a href="mailto:mbcivera@aragon.es">mbcivera@aragon.es</a> <a href="mailto:belencarei@gmail.com">belencarei@gmail.com</a>
<b>Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.</b> Departamento de Sanidad	Marisa Aliaga Pilar Garay	976713287 976713430	<a href="mailto:mlaliaga@aragon.es">mlaliaga@aragon.es</a> <a href="mailto:pgaray@aragon.es">pgaray@aragon.es</a>
<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	José Manuel Casió	976715667	<a href="mailto:jmcasion@aragon.es">jmcasion@aragon.es</a>
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO</b> Departamento de Economía, Industria y Empleo	Pedro Arrufat Susana Romero	976715765 976715833	<a href="mailto:parrufat@aragon.es">parrufat@aragon.es</a> <a href="mailto:sromero@aragon.es">sromero@aragon.es</a>
<b>Dirección General De Vivienda Y Rehabilitación</b> Departamento De Vertebración Del Territorio, Movilidad Y Vivienda	Teresa Mosquera Pilar Monge	976714564 976715332	<a href="mailto:mtmosquera@aragon.es">mtmosquera@aragon.es</a> <a href="mailto:mpmonge@aragon.es">mpmonge@aragon.es</a>
<b>ENTIDADES LOCALES</b>			
<b>Ayuntamiento de Zaragoza</b>	Yolanda Mañas	976721890	<a href="mailto:ymanas@zaragoza.es">ymanas@zaragoza.es</a> <a href="mailto:cjderechossociales@zaragoza.es">cjderechossociales@zaragoza.es</a> <a href="mailto:icelaya@zaragoza.es">icelaya@zaragoza.es</a>
<b>Ayuntamiento de Huesca</b>	Alfonso Ramírez Pilar Martín	974292143	<a href="mailto:aramirez@huesca.es">aramirez@huesca.es</a> <a href="mailto:pirene@huesca.es">pirene@huesca.es</a>
<b>Ayuntamiento de Teruel</b>	M. Ángeles Peribañez	978619926 650779058	<a href="mailto:centroprevencion@teruel.net">centroprevencion@teruel.net</a> <a href="mailto:joaquin.tomas@teruel.net">joaquin.tomas@teruel.net</a>
<b>Ayuntamiento de Jaca</b>	Susana Lacasa	647195298	<a href="mailto:slacasa@aytojaca.es">slacasa@aytojaca.es</a>
<b>Ayuntamiento de la Almunia</b>	Marta Gracia	976600076	<a href="mailto:mgracia@laalmunia.es">mgracia@laalmunia.es</a>

<b>ENTIDADES GESTORAS</b>			
<b>CRUZ ROJA ARAGÓN</b>	Fernando Pérez Marta Hinojosa	976218401 626197254	<a href="mailto:fperezvalle@cruzroja.es">fperezvalle@cruzroja.es</a> <a href="mailto:martahino@cruzroja.es">martahino@cruzroja.es</a>
<b>ACCEM ARAGÓN</b>	Julia Ortega Luis Manzano	976976117 663849390 <b>672146292</b>	<a href="mailto:aragon@accem.es">aragon@accem.es</a> <a href="mailto:lmanzanos@accem.es">lmanzanos@accem.es</a>
<b>CEPAIM</b>	Pilar Bernadó Beatriz Benito	680136434 978221349	<a href="mailto:zaragoza@cepaim.org">zaragoza@cepaim.org</a> <a href="mailto:teruel@cepaim.org">teruel@cepaim.org</a>
<b>APIP ACAM</b>	Patricia Urzola	669770086 976447590	<a href="mailto:fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org">fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org</a>
<b>DIACONIA (Iglesia Evangélica Española en Jaca)</b>	María José Venceslá	974352427 650664341	<a href="mailto:mjvencesla@accionsocialprotestante.org">mjvencesla@accionsocialprotestante.org</a> <a href="mailto:m.maestro@accionsocialprotestante.org">m.maestro@accionsocialprotestante.org</a>
<b>DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ARAGÓN</b>			
<b>Subdelegación de Gobierno en Zaragoza</b>	Jesús Palazón		<a href="mailto:extranjeros.zaragoza@seap.minhap.es">extranjeros.zaragoza@seap.minhap.es</a>
<b>Brigada de Extranjería de Zaragoza</b>	Marian Belío Pilar Pérez	976791495 976791506	<a href="mailto:zaragoza.gabdes@policia.es">zaragoza.gabdes@policia.es</a>
<b>JUSTICIA DE ARAGÓN</b>			
<b>Asesor del Justicia</b>	Andrés Esteban	976399354	<a href="mailto:aesteban@eljusticiadearagon.es">aesteban@eljusticiadearagon.es</a>
<b>UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>			
<b>Vicerrectora de Estudiantes y Empleo</b>	Ángela Alcalá	976761018	<a href="mailto:vrestitu@unizar.es">vrestitu@unizar.es</a>
<b>ENTIDADES SOCIALES</b>			
<b>Colectivo Universitario Palestino</b>	Muhammad Nahas	608940081	<a href="mailto:colectivopalestino@gmail.com">colectivopalestino@gmail.com</a>
<b>Colectivo de Jóvenes Saharauis LEFRIG. Vicepresidente II del Foro Inmigración.</b>	Ahmed Hadi	664468999	<a href="mailto:saharauisenaragon@gmail.com">saharauisenaragon@gmail.com</a>
<b>Plataforma contra el Racismo</b>	Manuel Pinos	640837497	<a href="mailto:denuncias@sosracismoaragon.es">denuncias@sosracismoaragon.es</a>
<b>ARAPAZ-MPDL</b>	Agustín Gavín	639344040	<a href="mailto:arapaz@arapaz.org">arapaz@arapaz.org</a>
<b>CEOE ARAGÓN</b>	Jorge Alonso	976460066	<a href="mailto:joalonso@ceoeearagon.es">joalonso@ceoeearagon.es</a>
<b>CEPYME</b>	Mª Victoria Pérez	976766060	<a href="mailto:marivi@cepymearagon.es">marivi@cepymearagon.es</a>
<b>CCOO</b>	Marta Arjol	976230727	<a href="mailto:marjol@aragon.ccoo.es">marjol@aragon.ccoo.es</a>
<b>UGT</b>	Antonio Ranera	976700119	<a href="mailto:migraciones@aragon.ugt.org">migraciones@aragon.ugt.org</a>

**ANEXO II  
SUBGRUPO DE TRABAJO INTERADMINISTRATIVO**

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN  
DE LAS PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

ENTIDAD	REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIAS.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	<a href="mailto:dbernal@aragon.es">dbernal@aragon.es</a>
<b>ENTIDADES LOCALES</b>			
<b>Ayuntamiento de Zaragoza</b>	Yolanda Mañas	976721890	<a href="mailto:ymanas@zaragoza.es">ymanas@zaragoza.es</a>
<b>Ayuntamiento de Huesca</b>	Pilar Martín	974292143	<a href="mailto:pirene@huesca.es">pirene@huesca.es</a>
<b>Ayuntamiento de Teruel</b>	Maria Ángeles Peribañez	978619926 650779058	<a href="mailto:centroprevencion@teruel.net">centroprevencion@teruel.net</a> <a href="mailto:joaquin.tomas@teruel.net">joaquin.tomas@teruel.net</a>
<b>Ayuntamiento de Jaca</b>	Susana Lacasa		<a href="mailto:slacasa@aytojaca.es">slacasa@aytojaca.es</a>
<b>Ayuntamiento de la Almunia</b>	Marta Gracia	976600076	<a href="mailto:mgracia@laalmunia.es">mgracia@laalmunia.es</a>
<b>DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ARAGÓN</b>			
<b>Subdelegación de Gobierno en Zaragoza</b>	Jesús Palazón		<a href="mailto:extranjeros.zaragoza@correo.gob.es">extranjeros.zaragoza@correo.gob.es</a>
<b>Brigada de Extranjería de Zaragoza</b>	Marian Belío Pilar Pérez	976791495 976791506	<a href="mailto:zaragoza.gabdes@policia.es">zaragoza.gabdes@policia.es</a>

**ANEXO III**  
**SUBGRUPO DE TRABAJO ENTIDADES GESTORAS PROTECCIÓN INTERNACIONAL-  
GOBIERNO DE ARAGÓN**

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN  
DE LAS PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

ENTIDAD	REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
<b>Dirección General De Igualdad y Familias.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	<a href="mailto:dbernal@aragon.es">dbernal@aragon.es</a>
<b>Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.</b> Departamento de Educación Cultura y Deportes.	Belén Civera Belén Martínez	976716607	<a href="mailto:mbcivera@aragon.es">mbcivera@aragon.es</a> <a href="mailto:belencarei@gmail.com">belencarei@gmail.com</a>
<b>Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.</b> Departamento de Sanidad	Marisa Aliaga Pilar Garay	976713287 976713430	<a href="mailto:mlaliaga@aragon.es">mlaliaga@aragon.es</a> <a href="mailto:pqaray@aragon.es">pqaray@aragon.es</a>
<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	José Manuel Casión	976715667	<a href="mailto:jmcasion@aragon.es">jmcasion@aragon.es</a>
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO</b> Departamento de Economía, Industria y Empleo	Pedro Arrufat Susana Romero	976715765 976715833	<a href="mailto:parrufat@aragon.es">parrufat@aragon.es</a> <a href="mailto:sromero@aragon.es">sromero@aragon.es</a>
<b>Dirección General De Vivienda Y Rehabilitación</b> Departamento De Vertebración Del Territorio, Movilidad Y Vivienda	Teresa Mosquera Pilar Monge	976714564 976715332	<a href="mailto:mtmosquera@aragon.es">mtmosquera@aragon.es</a> <a href="mailto:mptomonge@aragon.es">mptomonge@aragon.es</a>
<b>ENTIDADES GESTORAS</b>			
<b>CRUZ ROJA ARAGÓN</b>	Fernando Pérez Marta Hinojosa	976218401 626197254	<a href="mailto:fperezvalle@cruzroja.es">fperezvalle@cruzroja.es</a> <a href="mailto:martahino@cruzroja.es">martahino@cruzroja.es</a>
<b>ACCEM ARAGÓN</b>	Julia Ortega Luis Manzano	976976117 663849390 <b>672146292</b>	<a href="mailto:aragon@accem.es">aragon@accem.es</a> <a href="mailto:lmanzanos@accem.es">lmanzanos@accem.es</a>
<b>CEPAIM</b>	Pilar Bernadó Beatriz Benito	680136434 978221349	<a href="mailto:zaragoza@cepaim.org">zaragoza@cepaim.org</a> <a href="mailto:teruel@cepaim.org">teruel@cepaim.org</a>
<b>APIP ACAM</b>	Patricia Urzola	669770086 976447590	<a href="mailto:fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org">fundacionapipacamz@fundacionapipacam.org</a>
<b>DIACONIA (Iglesia Evangélica Española en Jaca)</b>	María José Venceslá	974352427 650664341	<a href="mailto:mjvencesla@accionsocialprotestante.org">mjvencesla@accionsocialprotestante.org</a> <a href="mailto:m.maestro@accionsocialprotestante.org">m.maestro@accionsocialprotestante.org</a>

**ANEXO IV  
COMPONENTES SUBGRUPO DE TRABAJO ACOGIDA HUMANITARIA**

 PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN  
DE LAS PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

ENTIDAD	REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
<b>Dirección General De Igualdad y Familias.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	<a href="mailto:dbernal@aragon.es">dbernal@aragon.es</a>
<b>Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.</b> Departamento de Sanidad	Marisa Aliaga Pilar Garay	976713287 976713430	<a href="mailto:mlaliaga@aragon.es">mlaliaga@aragon.es</a> <a href="mailto:pgaray@aragon.es">pgaray@aragon.es</a>
<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	José Manuel Casión	976715667	<a href="mailto:jmcasion@aragon.es">jmcasion@aragon.es</a>
<b>ENTIDADES LOCALES</b>			
<b>Ayuntamiento de Zaragoza</b>	Yolanda Mañas	976721890	<a href="mailto:ymanas@zaragoza.es">ymanas@zaragoza.es</a>
<b>Ayuntamiento de Huesca</b>	Alfonso Ramírez Pilar Martín	974292143	<a href="mailto:pirene@huesca.es">pirene@huesca.es</a>
<b>Ayuntamiento de Teruel</b>	María Ángeles Peribañez	978619926 650779058	<a href="mailto:joaquin.tomas@teruel.net">joaquin.tomas@teruel.net</a>
<b>ENTIDADES GESTORAS</b>			
<b>CRUZ ROJA ARAGÓN</b>	Julián Martínez	976218401	<a href="mailto:jmartinez@cruzroja.es">jmartinez@cruzroja.es</a>
<b>ACCEM ARAGÓN</b>	Julia Ortega	976976117	<a href="mailto:aragon@accem.es">aragon@accem.es</a>
<b>CEPAIM</b>	Pilar Bernadó	680136434 978221349	<a href="mailto:zaragoza@cepaim.org">zaragoza@cepaim.org</a>
<b>HIJAS DE SAN VICENTE DE PAUL</b>	Susana Ausina Nieves García		<a href="mailto:direccionzgz@socialhcp.es">direccionzgz@socialhcp.es</a> <a href="mailto:nievesgarcia@socialhcp.es">nievesgarcia@socialhcp.es</a>

**ANEXO V  
COMPONENTES SUBGRUPO DE TRABAJO MENAS**

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EN LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN  
DE LAS PERSONAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ARAGÓN

ENTIDAD	REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b>			
<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	M <sup>a</sup> José Bajén Ángel Longás	976715040	mjbajen@aragon.es aelongas@aragon.es
<b>Dirección General De Igualdad y Familias.</b> Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Dolores Bernal	976715847	dbernal@aragon.es
<b>Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.</b> Departamento de Educación Cultura y Deportes.	Belén Civera Belén Martínez	976716607	<a href="mailto:mbcivera@aragon.es">mbcivera@aragon.es</a> <a href="mailto:belencarei@gmail.com">belencarei@gmail.com</a>
<b>Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.</b> Departamento de Sanidad	Marisa Aliaga Pilar Garay	976713287 976713430	<a href="mailto:mlaliaga@aragon.es">mlaliaga@aragon.es</a> <a href="mailto:pgaray@aragon.es">pgaray@aragon.es</a>
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO</b> Departamento de Economía, Industria y Empleo	Pedro Arrufat Susana Romero	976715765 976715833	<a href="mailto:parrufat@aragon.es">parrufat@aragon.es</a> <a href="mailto:sromero@aragon.es">sromero@aragon.es</a>
<b>AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</b>			
<b>Ayuntamiento de Zaragoza</b>	Yolanda Mañas	976721890	<a href="mailto:ymanas@zaragoza.es">ymanas@zaragoza.es</a>
<b>JUSTICIA DE ARAGÓN</b>			
<b>Asesor Justicia</b>	Andrés Esteban	976399354	<a href="mailto:aesteban@eljusticiadearagon.es">aesteban@eljusticiadearagon.es</a>